

Aplicación de la  
**Guía de  
Debida Diligencia  
de la OCDE**  
para empresas  
comercializadoras  
de minerales en  
Colombia

.....  
2019

Implementadores:



Apoyado por:



Apoyado por la Unión Europea a través del Instrumento que contribuye a la Estabilidad y la Paz

## Aplicación de la **Guía de Debida Diligencia de la OCDE** para empresas comercializadoras de minerales en Colombia

### **Director ejecutivo de la Alianza por la Minería Responsable:**

Yves Bertrán Álvarez

### **Director del Observatorio Colombiano de Minería:**

Leonardo Güiza Suárez

**Autor:** Christophe Hanne

### **Colaboradores:**

Asobancaria, Asociación Colombiana de Minería (ACM), Agencia Nacional de Minería (ANM), Analdex, Banco Caja Social, CI Anexpo SAS, CI Eslop SAS, CI Exun SAS, CI Value CO SAS, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), Defensoría del Pueblo, Fiscalía General de la Nación (FGN), Gold by Gold, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (Punto Nacional de contacto de la OCDE en Colombia), Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF).

### **Comité editorial:**

María José Murillo, María Pujol, Natalia Uribe, Carlos Beltran

### **Diseño y diagramación:**

Marolyn Avila

**Impresión:** Xpress Estudio Gráfico y Digital S.A.S.

---

2019. Aplicación de la Guía de Debida Diligencia de la OCDE para empresas comercializadoras de minerales en Colombia.

---

Este documento es producto de un trabajo de un equipo interdisciplinario de entidades privadas, públicas, de la sociedad civil, y de la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE). El contenido de este material no refleja necesariamente las opiniones o las políticas de la OCDE. La mención de nombres comerciales, productos comerciales u organizaciones no implica su aprobación. Las opiniones expresadas en esta publicación son exclusivas de los autores y no reflejan necesariamente el punto de vista de la Alianza por la Minería Responsable, del Observatorio Colombiano de Minería, ni de su junta directiva o de su equipo técnico.

## Preámbulo

La Guía de Debida Diligencia de la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) es reconocida como principal herramienta para la gestión responsable y transparente de las cadenas de suministro de los minerales, promoviendo compromiso empresarial sostenible dentro del sector minero.

Desde finales del 2018, la Alianza por la Minería Responsable (ARM, por sus siglas en inglés) y el Observatorio Colombiano de Minería (OCMI), de la mano de la OCDE, implementaron un programa de desarrollo de capacidades que logró **reunir a los diferentes actores** del sector alrededor del análisis de los retos y oportunidades de **aplicación de la Debida Diligencia en el contexto colombiano**. El ejercicio práctico de traducir la guía genérica en un proceso concreto, anclado en realidades de los territorios y del país, permitió a las empresas comercializadoras de minerales, instituciones estatales, la población minera y la academia **entender sus respectivos roles** y responsabilidades en la aplicación de la Debida Diligencia.

El resultado es esta cartilla, concebida como instrumento práctico y didáctico para que las empresas comercializadoras y demás actores de la cadena de suministro de minerales conozcan la ruta mediante la cual se identifiquen y mitiguen los riesgos, a la vez que se promueva la llegada de este mineral a los mercados internacionales de una manera legítima.

Sin duda este es un gran avance en el país para cumplir con los desafíos que enfrenta el sector aurífero, relacionados con los derechos humanos, el lavado de activos y el conflicto armado, dado que de manera conjunta entre todos los actores de la cadena de suministro y con el apoyo de la OCDE, aquí se proponen una serie de acciones puntuales para el cumplimiento de esta Guía.

Agradecemos a todas las entidades que mostraron compromiso en la creación de esta herramienta. Un testimonio de múltiples voluntades para construir caminos hacia una minería responsable, incluyente y competitiva, que aporta a las comunidades y al país.

¡Una Debida Diligencia para el desarrollo!

**Marcin Piersiak,**

*Subdirector de Alianza por la Minería Responsable*

**Leonardo Güiza-Suarez**

*Director del Observatorio Colombiano de Minería  
Facultad de Jurisprudencia, Universidad del Rosario*



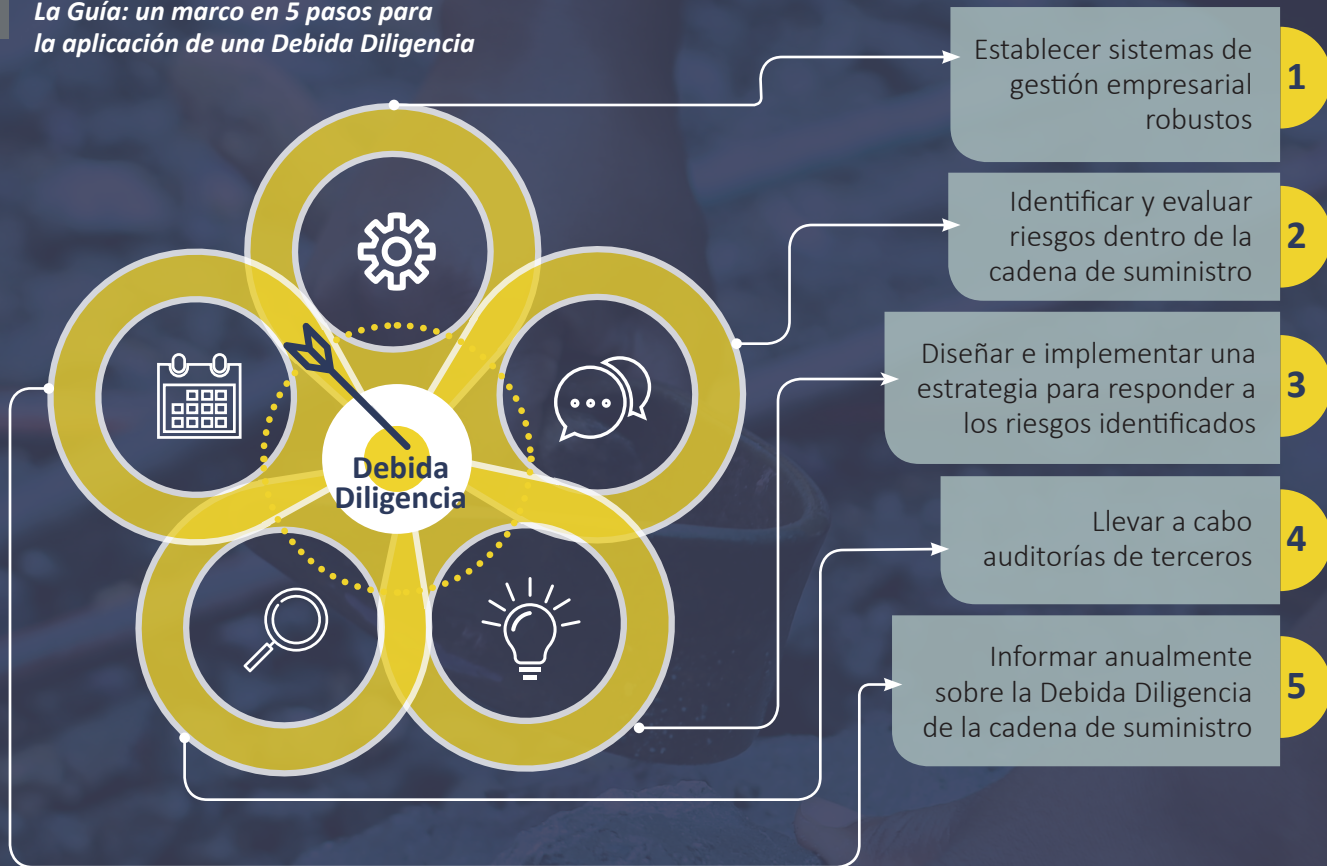
## ¿Qué es la **Guía de Debita Diligencia de la OCDE** para Cadenas de Suministro Responsables de Minerales en las Áreas de Conflicto o de Alto Riesgo?

La Guía de Debita Diligencia de la OCDE es una iniciativa multilateral que forma parte de la espina dorsal del conjunto de regulaciones y normas internacionales. Esta guía brinda un instrumento a los agentes involucrados en las cadenas de suministro responsables de minerales, para blindarse frente a su posible participación en violación de derechos humanos, financiación de conflictos y delitos financieros con relación a las prácticas de aprovisionamiento o extracción minera.

A través de sus recomendaciones, ofrece un marco para la identificación, evaluación, mitigación, monitoreo y reporte de ciertos riesgos que se enfrentan a nivel global en las cadenas de suministro de minerales, incluyendo el oro.

En Colombia, casi la totalidad del oro extraído es exportado a otros países. Por esta misma razón, adoptar y aplicar la Guía de la OCDE, **se ha configurado como un requisito y, a la vez, en una oportunidad para que el país no se quede fuera de las dinámicas responsables relativas a la explotación y comercialización de minerales y en particular del recurso aurífero.** El 25 de mayo de 2018, los países de la OCDE acordaron invitar a Colombia a convertirse en el miembro 37 de esta organización. **Al ser el tercer país de Latinoamérica en ser miembro de la misma, se espera que Colombia pueda fortalecer la adopción y la aplicación de la Guía, que se ha convertido en el estándar mundial para satisfacer las expectativas de los compradores y consumidores en materia de abastecimiento y comercio de minerales responsables.**

**Ilustración 1.**  
**La Guía: un marco en 5 pasos para la aplicación de una Debida Diligencia**



**Ilustración 2.**  
**Ejemplo de una cadena de suministro de oro: riesgos e instituciones de apoyo en Colombia**

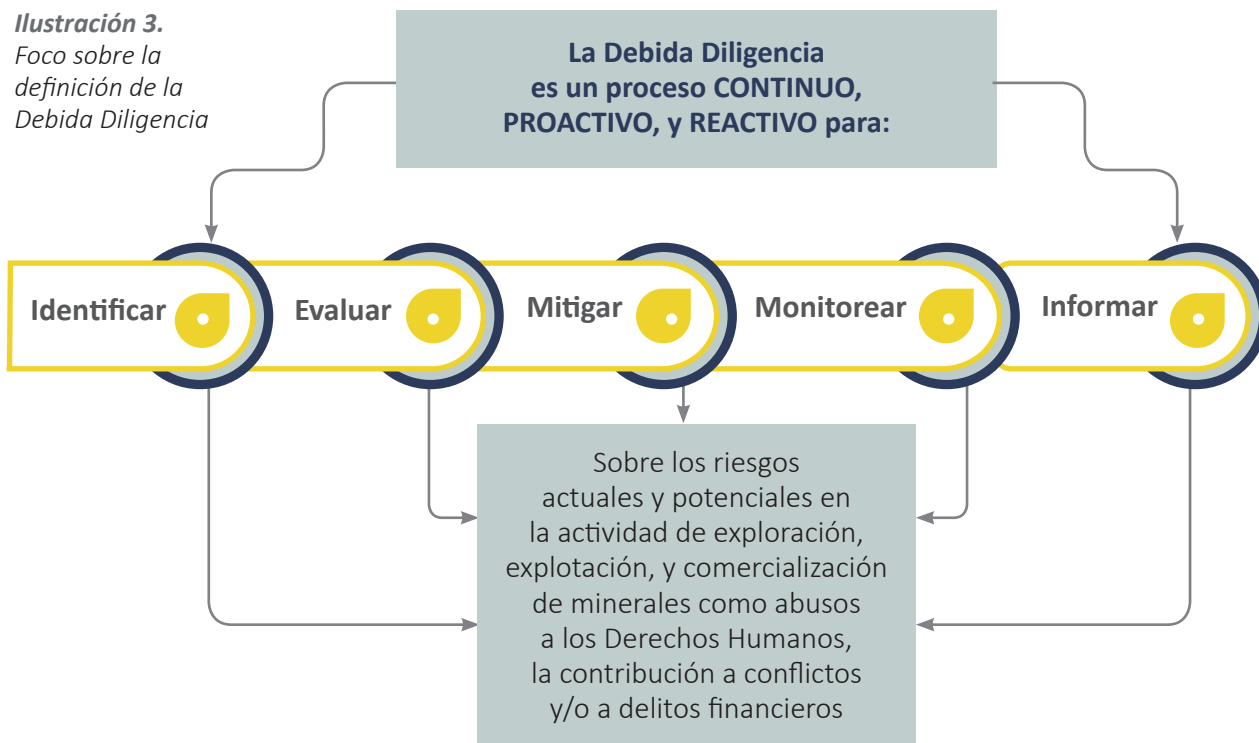


\* La Joyería en desuso no es una actividad minera, sin embargo, provee productos a comercializadores de minerales y puede presentar algunos riesgos específicos.

**Tabla 1.** Riesgos en las cadenas de suministro de minerales e instituciones de apoyo para su gestión en Colombia

Eslabones de la cadena de suministro	Barequeo / Selección de mineral ( <i>chatarreras y chatarreros</i> ) / Pequeña minería / Gran y mediana minería	Compra / Acopio local	Transporte	Empresa comercializadora de minerales
Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Legalización del mineral proveniente de extracciones ilícitas.</li> <li>● Trabajo infantil y abusos a los Derechos Humanos (DDHH).</li> <li>● Falta de cumplimiento de requisitos ambientales.</li> <li>● Ser víctima de extorsiones y/o incautaciones ilegales o ilegítimas.</li> <li>● Violaciones de los DDHH por parte de las fuerzas de seguridad privada.</li> <li>● Sobornos.</li> <li>● Uso de sustancias prohibidas (mercurio).</li> <li>● Falta de cumplimiento de requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Origen de fondos ilegales para la compra-venta de minerales.</li> <li>● Blanqueo de oro informal (legalización).</li> <li>● Apoyo directo a grupos armados ilegales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Ser víctima de extorsiones.</li> <li>● Sobornos a autoridades.</li> <li>● Robos y/o incautaciones ilegítimas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Manejo flexible de la Debida Diligencia.</li> <li>● Blanqueamiento de oro.</li> <li>● Origen de fondos ilegales para realizar la actividad.</li> <li>● Evasión de responsabilidades tributarias.</li> </ul>
Instituciones de apoyo para los diferentes eslabones	Ministerio del Trabajo, Superintendencia de la Economía Solidaria, Defensoría del Pueblo, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible (CAR), Personerías municipales, Alcaldías, Secretarías de las alcaldías, Juntas de Acción Comunal, Consejos Comunitarios, Cabildos indígenas.	Cámaras de Comercio, Fiscalía General de la Nación.	Ministerio de Transporte, Superintendencia de Transporte, Policía Nacional de Colombia y Ejército Nacional (Brigada contra la Minería Ilegal).	Superintendencia de Sociedades, Ministerio de Comercio Industria y Turismo, Fiscalía General de la Nación.
Instituciones de apoyo transversales	Ministerio de Minas y Energía, Agencia Nacional de Minería, Superintendencia Financiera de Colombia, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia, Procuraduría General de la Nación, Registraduría Nacional del Estado Civil, Gobernaciones y alcaldías de los distintos departamentos y municipios, Sistema Financiero (Bancos), Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF).			

**Ilustración 3.**  
Foco sobre la  
definición de la  
Debida Diligencia



## Compro y/o exporto oro y **quiero aplicar la Debida Diligencia en mis operaciones...** ¿Qué información básica debo recoger de mis proveedores?

**P**ara abastecerme de mineral, principalmente aurífero, la legislación colombiana establece cinco tipos de **Explotadores Mineros Autorizados (EMA)**, de los cuales pueden aprovisionarse las empresas que componen la cadena de suministro de metales preciosos:

- I. **Titulares** Mineros en Etapa de Explotación
- II. **Solicitantes** de programas de legalización o de formalización minera
- III. Beneficiarios de Áreas de Reserva Especial (**ARE**)
- IV. **Subcontratistas** de formalización minera
- V. Minería de **subsistencia** (barequeros y chatarreros)

### ¿Mi proveedor es un EMA que puede vender legalmente?

- El EMA debe estar **inscrito en los listados del Registro Único de Comercializadores de Minerales (RUCOM)** disponibles en: <https://tramites.anm.gov.co/Portal/pages/consultaListados/animoListados.jsf>
- El EMA debe presentar un **certificado de origen** para la cantidad total de todo el mineral a ser comercializado y/o una declaración de producción (*minería de subsistencia*).

El EMA debe cumplir con los siguientes requisitos, de acuerdo a su categoría, para comercializar legalmente los minerales:

## I. Titulares Mineros en Etapa de **Explotación**:

Contrato de Concesión (CC)	Licencia de Explotación (LE)
<ul style="list-style-type: none"><li>● Suscripción del CC</li><li>● Aprobación del Programa de Trabajos y Obras (PTO)</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>● Aprobación de la LE</li><li>● Aprobación del Programa de Trabajos e Inversiones (PTI)</li></ul>
Otorgamiento de la Licencia Ambiental	Aprobación del Permiso de Manejo Ambiental (PMA)
<ul style="list-style-type: none"><li>● Constancia de pago de las regalías correspondientes</li><li>● Aprobación del cupo de explosivos por el Departamento Control Comercio de Armas (DCCA) de la Industria Militar (INDUMIL) para la minería de veta</li><li>● Certificado de Estupefacientes (todos los que transportan combustibles)- minería aluvial</li></ul>	

## II. Solicitantes de programas de **legalización o formalización**

*Esta figura ha sido suspendida provisionalmente por decisión judicial del Consejo de Estado y se está a la espera de su reactivación.*

## III. Beneficiarios de **Área de Reserva Especial (ARE)**

- Declaratoria de ARE por parte de la autoridad minera.
- PTO en caso que el ARE haya recibido Estudio Geológico Minero por parte de la ANM.
- Instrumento debidamente otorgado por la autoridad ambiental.
- Constancia de pago de las regalías correspondientes. Para más informaciones, consultar el artículo 30 de la ley 1955 de 2019: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=84147>

## IV. Subcontratistas de formalización minera

- Inscripción del subcontrato de formalización ante la autoridad minera.
- Registro Único de Comercializadores de Minerales (RUCOM).
- Aprobación del PTO.
- Otorgamiento de licencia ambiental, o en su defecto, constancia de radicación ante la Autoridad Ambiental competente del compromiso de aplicación de las guías ambientales.

- Constancia de pago de las regalías correspondientes.

## V. Minería de **Subsistencia**

En la minería de subsistencia (minería artesanal) se entienden incluidas labores de **barequeo** y las de **recolección** de arenas y gravas de río destinadas a la industria de la construcción, arcillas, metales preciosos, piedras preciosas y semi-preciosas que se encuentren **presentes en los desechos de explotaciones mineras**. Ver más en el artículo 327 de la Ley 1955 de 2019: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=84147>

También hay más información en el Decreto 1666 del 20 de octubre de 2016: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201666%20DEL%2021%20DE%20OCTUBRE%20DE%202016.pdf>

- Certificado de minero de subsistencia expedido por la alcaldía municipal.
- Presentar la **declaración de producción** del mineral.
- No haber excedido **topes de producción mayores a 35g mensuales para metales preciosos (oro, plata y platino)**. Más información en <https://tramites.anm.gov.co/Portal/pages/consultaBarequero/consultaProduccionBarequero.jsf>
- Registro Único Tributario (RUT), con la actividad económica 0722

## Para abastecerme de intermediarios o comercializadores:

Así mismo, las autoridades han definido los requisitos para los **Comercializadores de Minerales Autorizados (CMA)**. Estos deben cumplir **un requisito fundamental**:

- Estar inscritos en **RUCOM** en calidad de comercializador al momento de realizar la venta.
- Además de ello deberán contar con:
  - A.** Registro Único Tributario (RUT), Registro Mercantil y Resolución de Facturación (si es el caso) vigentes.

**B.** Facturas comerciales o documento equivalente de los minerales que comercialice.

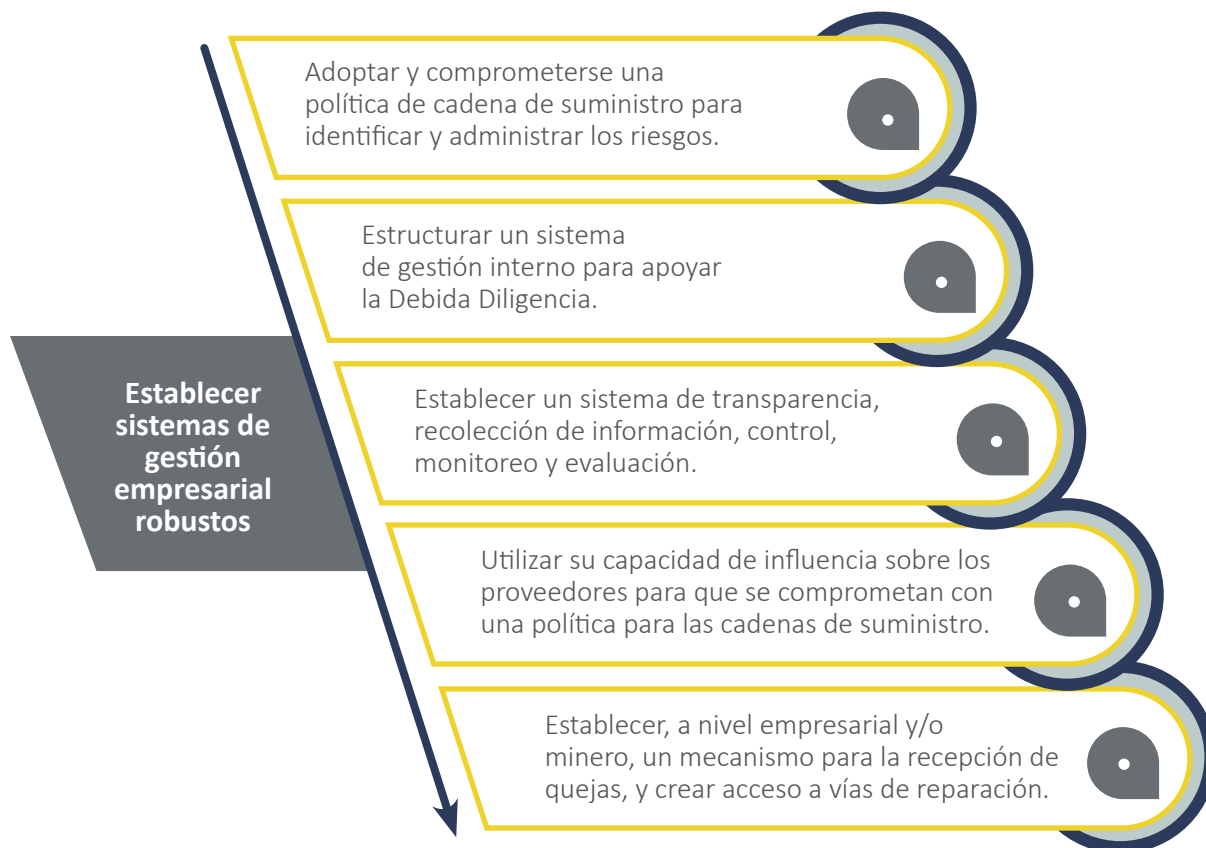
**C. Todos** los certificados de origen y/o declaraciones de producción de los minerales que comercialice.

**Es importante destacar que esta información es la mínima requerida para emprender la Debida Diligencia. El ejercicio debe realizarse mucho más a profundidad y la trazabilidad de los minerales también debe ser un punto focal del proceso.**



## Paso 1

## Establecer un sistema de gestión robusto





## Crear un compromiso político para asumir mi **responsabilidad de respetar los Derechos Humanos** y asumir los riesgos de la Guía

El valor del **proceso participativo** que permite la creación de una política que garantice el respeto de los DDHH no se puede descuidar. También, es necesario tener

un compromiso único que encuadra la visión de la empresa comercializadora de minerales. Por eso, es importante tener en cuenta los siguientes elementos para elaborar tal documento:

1	Tomar un compromiso explícito asumido y suscrito por los máximos órganos de dirección de la empresa sobre el respeto de todos los DDHH internacionalmente reconocidos.
2	Tomar un compromiso concreto respecto a los DDHH que se encuentran en la Guía de Debida Diligencia de la OCDE.
3	Tomar el compromiso de respetar los DDHH en los diferentes eslabones de la cadena de suministro.
4	Se menciona el establecimiento de procedimientos de Debida Diligencia.
5	Mencionar el establecimiento de canales de denuncia sobre potenciales impactos negativos que afectarían a la empresa u otros eslabones de su cadena de suministro.
6	Tomar el compromiso de suspender inmediatamente cualquier tipo de contrato, negociación o vinculación, con proveedores y/o clientes cuando se haya identificado un riesgo razonable en el que se establezca que se está cometiendo o se ha cometido cualquier tipo de violación a los DDHH.
7	Se menciona el establecimiento de directrices para áreas funcionales de la empresa, teniendo en cuenta los riesgos más graves identificados en sus actividades.
8	Hacer mención de otras políticas y procedimientos internos que se van a necesitar para poner en práctica este compromiso empresarial.
9	Mencionar la forma con la cual se va a comunicar públicamente el compromiso empresarial, teniendo en cuenta las distintas formas en que las partes interesadas pueden acceder a la información.
10	Puntualizar que no se tendrán relaciones comerciales, negociaciones o vinculación con proveedores y clientes que no cumplen con los requerimientos de la política establecida.
11	El compromiso político es claro, de carácter general y expone con precisión la intención y las expectativas de la empresa.
12	Detallar que la implementación de Debida Diligencia de la empresa estará sometida a auditorías periódicas con el fin de monitorear, evaluar y mejorar el proceso.
13	El compromiso político se enmarca dentro de lo normado por la Superintendencia de Sociedades sobre el Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SAGRLAFT).
14	Puntualizar la primacía de la política ante un posible conflicto de interés que podría potencialmente ponerla en entredicho.

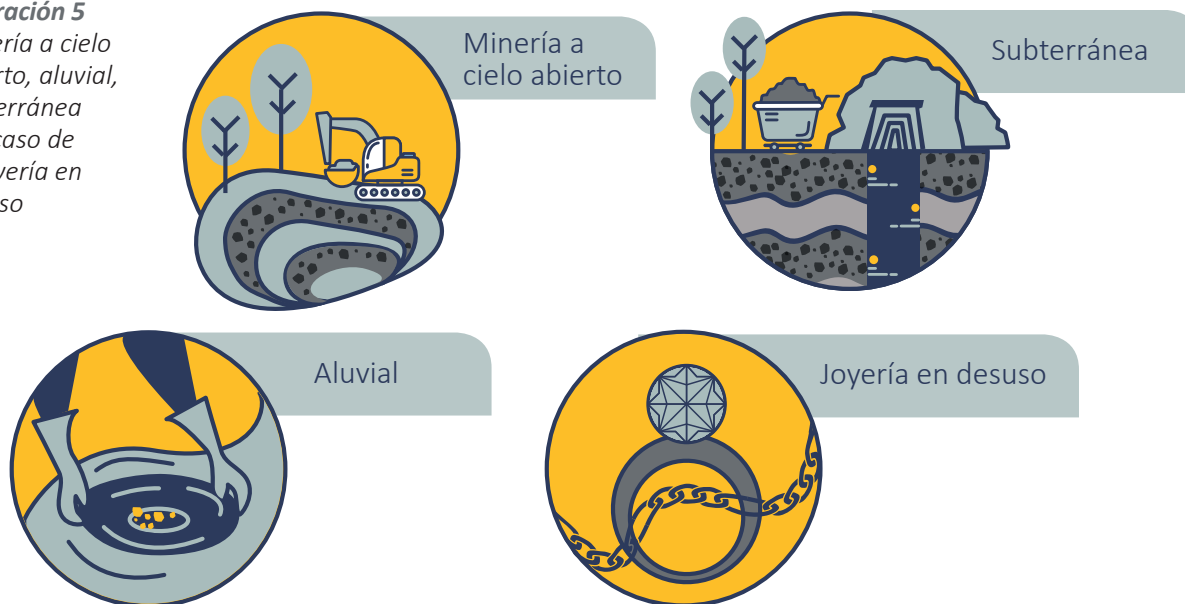
## Establecer un **sistema de controles y de transparencia** para la cadena de suministro de minerales

Un punto esencial que se debe tener en cuenta para poder diseñar sistemas de gestión efectivos para la comercialización

de minerales, es conocer, entender y diferenciar el tipo de minería que se realiza y/o el tipo de producto que se va a comercializar.

### Ilustración 5

Minería a cielo abierto, aluvial, subterránea y el caso de la joyería en desuso



Según los tipos de minería, existen unos pasos clave que se pueden emprender con el proveedor y cliente para establecer procesos que favorezcan la recolección, transparencia y mantenimiento de la información. Estos pasos y procesos son críticos para lograr controlar la trazabilidad y ayudar a robustecer su sistema de gestión. También es importante resaltar que estos procesos deben ser periódicamente monitoreados y evaluados para realizar ajustes adecuados.

**1. Establecer una cadena de custodia** o un sistema de rastreo e indentificar los agentes de los primeros eslabones de la cadena de suministro.

- 2. Identificar y registrar en cada punto del proceso de producción del mineral, los riesgos** que se podrían contemplar.
- 3. Verificar periódicamente las tareas que se realicen en cada proceso** (avance, cantidad de personas por frente, pagos, cantidad de mineral transportado, etc.).
- 4. Diseñar indicadores de evaluación del sistema** y monitorearlos periódicamente para realizar mejoras.

A continuación, se pueden identificar algunos ejemplos de riesgos de trazabilidad, para el caso de la minería artesanal (de subsistencia) y de pequeña escala de oro, así como para la joyería en desuso:

**Tabla 2.** Riesgos para tomar en cuenta en los procesos de producción y venta de su proveedor

	Proceso	Riesgos	Información a verificar y potenciales soportes
Pequeña minería	Arranque	No existen roles definidos por trabajadores y frentes (ej. se contrata a más personal por fuera de lo que se reporta)	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Cantidad de frentes activos</li> <li>● Reporte de avance por frente</li> <li>● Cantidad de personal por frente y control de ingreso de personal</li> </ul>
		Ilegalidad de los explosivos	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Certificados de explosivos expedidos por el Departamento Control Comercio de Armas (DCCA) de la Industria Militar (INDUMIL)</li> </ul>
	Transporte interno	Mezcla de mineral con otros frentes	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Cantidad de mineral movilizado por persona y/o frente</li> <li>● Capacidad de sacos, coches, etc.</li> <li>● Registro de los frentes por los cuales pasa el transporte</li> </ul>
	Sostenimiento	No vigencia de las herramientas utilizadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Registro de puertas instaladas y de madera utilizada</li> </ul>
	Producción en bocamina	Falta de control de la producción	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Producción reportada en el PTO y verificaciones de los tenores</li> <li>● Formato Básico Minero</li> <li>● Movimiento de tierra y/o levantamiento topográfico</li> </ul>
	Transporte a planta	Mezcla de mineral con mineral de otras minas	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Cantidad de material ingresado por día</li> </ul>
	Beneficio del mineral o recuperación del oro	No existe un procedimiento para los cambios de contratación de Planta	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Proceso utilizado por la planta</li> <li>● Registros de insumos utilizados /día</li> <li>● Capacidad de la planta por día</li> <li>● Verificación del tenor</li> <li>● Verificación de los indicador de corrientes de pérdidas y de recuperación en planta</li> </ul>
	Fundición y refinación	<b>Alerta ALTA</b> : La cantidad de oro reportado desde la extracción hasta la planta es diferente de la cantidad que se reporta desde que se realiza la recuperación del oro hasta el proceso de fundición	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Cantidad de concentrado generado</li> <li>● Porcentaje de recuperación de planta</li> </ul>
	Ventas	<b>Alerta ALTA:</b> Ventas de oro mayor a lo que sale de proceso de fundición y refinación	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Proceso utilizado</li> <li>● Capacidad de procesamiento</li> <li>● Registro y control de las mermas en el proceso de fundición</li> </ul>
Minería de subsistencia	Bateo o Selección del mineral	Mezcla de mineral entre barequeros de distintas organizaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Número de días trabajados</li> <li>● Zona de producción</li> <li>● Instrumentos utilizados</li> <li>● Cantidad de oro extraído</li> </ul>
	Transporte	Mezcla de mineral con mineral de otras minas	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Tipo de transporte utilizado y capacidad</li> </ul>
	Venta	Venta de oro mayor a la producción	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Verificación de la producción en el RTM</li> <li>● Verificación de la ley del mineral</li> </ul>
Joyería en desuso	Compra	Compra de piezas robadas Compra de piezas provenientes de minería ilegal	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Verificación de antecedentes de los proveedores</li> <li>● Verificación física por la DIAN</li> </ul>
	Venta	Venta de piezas provenientes de fuentes ilegales	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Comprobar la legalidad de las compra-ventas; establecer límites de compra; hacer verificaciones físicas de los productos</li> </ul>



## Asignar recursos para la implementación de sistemas robustos y eficientes

La mayor parte de las empresas que participan en la cadena de suministro de metales preciosos han considerado la Debida Diligencia como una labor prioritaria, por lo tanto, cada vez se asignan más recursos específicos para las actividades relativas a la gestión de riesgos potenciales y reales.

Sin embargo, en muchos casos el concepto y los procedimientos internos de Debida Diligencia se han visto limitados al cumplimiento de los requisitos legales y la revisión en listas restrictivas que **no son suficientes para garantizar la aplicación de la Guía de la OCDE** y para una eficiente identificación y mitigación de riesgos.

Estos esquemas provistos nos muestran que el sistema no depende sólo de tener **soportes**, sino también de destinar **responsables, tiempos, protocolos** y un **presupuesto** para su control y análisis. Esto es esencial para que se logre aplicar con eficiencia y seguridad el sistema para determinar la trazabilidad de los minerales.

### ¿Para qué se deben utilizar los recursos asignados a los sistemas de Debida Diligencia en una empresa comercializadora de minerales?

- Conocer a profundidad sus proveedores, clientes y sus procesos internos.
- Cotejar y analizar la información recibida de acuerdo a sus operaciones y comportamientos considerados como regulares.
- Identificar activamente dinámicas y operaciones sospechosas, así como generar alertas y activar protocolos de acuerdo al sistema implementado.

# Implementar mecanismos de quejas y sistemas de alertas efectivos

Para asegurar sistemas fuertes de gestión empresarial, las empresas deben elaborar y gestionar un mecanismo para la recepción de quejas y reclamos y **articularlo con mecanismos de reparación** en caso de que se materialicen ciertos riesgos. Deben no solo permitir a los proveedores, clientes y empleados expresar su preocupación con respecto a las circunstancias de la extracción, comercio, manejo y exportación de minerales en un área de conflicto o de alto riesgo, sino también tener acceso a vías de reparación por el daño causado.

## ¿Quién puede y qué se debe informar?

Los riesgos que contempla el Anexo II de la Guía de Debida Diligencia (ver página 14) son los elementos clave sobre los cuales se necesita hacer un foco en los mecanismos de queja y reclamos. Sin embargo, es importante destacar que las quejas pueden ser expuestas por cualquier persona afectada o denunciante sobre su preocupación respecto de las circunstancias

de la extracción, la comercialización, la transformación y la exportación de minerales en una zona de conflicto.

## ¿Cuáles son las quejas?

Las quejas y reclamos pueden referirse a incumplimientos de compromisos y daños generados por la empresa o simple expresión de preocupaciones por parte de los proveedores, clientes y empleados.

## ¿Cómo se deben recibir las quejas?

Es clave poder proporcionar un **mecanismo directo** de recepción de quejas que garantice la confidencialidad. Se debe recordar que también se pueden recibir **por medio de acuerdos de colaboración con otras compañías u organizaciones**

Aquí se puede contemplar una lista de chequeo que permite **orientar las estrategias para construir un mecanismo de quejas eficiente y sostenible**.

Lista de chequeo para darle eficacia a mi mecanismo de quejas		
	SI	NO
¿Poseo protocolos u hojas de ruta para recibir, tramitar e investigar una queja o reclamo?		
¿Tengo sistemas que permitan la participación de terceros (personas u organizaciones externas a la empresa como comunidades, proveedores y clientes)?		
¿Existe un alto directivo que supervise el proceso y lo lidere?		
¿Hay un grupo de socios internos y externos (comunidad, proveedor, cliente...) a la empresa que sea reconocido por las partes interesadas claves y contribuya en la búsqueda de soluciones en caso de ser necesario?		
¿Tengo un mecanismo de respuesta claro e integrado a mi mecanismo de recepción de quejas?		
¿Tengo un mecanismo de toma de decisiones claro e integrado a mi mecanismo de recepción de quejas?		
¿Cuento con indicadores de operación e impacto?		
¿Garantizo y protejo la confidencialidad de las personas que remiten las quejas?		
¿Estoy publicando historias de éxito de personas que han usado el mecanismo de reclamo?		
¿El responsable de la recepción de los reclamos recibe capacitaciones en resolución de conflictos y manejo de reclamos?		
¿Cuento con un sistema de auto reporte?		



## Paso 2

# Identificación y evaluación de riesgos de acuerdo a la Guía de la OCDE y en Colombia: una combinación de amenazas y vulnerabilidades

### Entender el significado de un riesgo:

Los “riesgos”<sup>1</sup> se definen **en relación con los impactos potencialmente adversos de las operaciones de una empresa**, que resultan de las mismas actividades de la empresa o de sus relaciones con terceros.

**Los impactos adversos pueden incluir daños externos a personas** naturales o jurídicas o **internos** como lo son **daños a la reputación**, a **la responsabilidad jurídica de la empresa** (legales), **financieros, operativos** (que afectan la estabilidad y perdurabilidad de sus operaciones) o de **contagio** (provenientes de actores y factores externos); que se materializan de forma individual o conjunta.

En la evaluación del riesgo tradicional, influyen tanto las consecuencias de un suceso (su gravedad) como la posibilidad de que ocurra.

Es importante recordar que, en Colombia la materialización de estos riesgos puede ser sancionada por el Código Penal y que los bienes y/o propiedades directa o indirectamente productos de actividades ilícitas pueden estar sujetos a una extinción de dominio por parte del Estado.

En la Guía de Debita Diligencia de la OCDE, estos riesgos están categorizados de dos formas:



## Los riesgos “críticos” que requieren la suspensión de las relaciones comerciales con el proveedor o cliente y realizar reportes ante las autoridades competentes:

### 1 **Cualquier forma de tortura o tratamiento cruel, inhumano o degradante<sup>2</sup>**

Todo acto por el cual **se inflija intencionadamente a una persona dolor o sufrimiento graves, ya sean físicos o mentales**, con el fin de obtener información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras.

### 2 **Cualquier forma de trabajo forzado<sup>3</sup>**

Todo **trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera** y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente.

### 3 **Otras graves violaciones a los DDHH y abusos tales como la violencia sexual generalizada**

### 4 **Crímenes de guerra u otras graves violaciones del derecho internacional humanitario, crímenes contra la humanidad o genocidio<sup>4</sup>**

El concepto de graves violaciones de los derechos humanos está relacionado principalmente con los crímenes sobre los cuales tiene jurisdicción la Corte Penal Internacional, según el Estatuto de Roma. Estos son “los crímenes más serios y que deben preocupar a toda la comunidad internacional”, como (a) **genocidio**; (b) **crímenes contra la humanidad**; (c) **crímenes**

### **de guerra**; y (d) **crímenes de agresión**.

En Colombia es importante destacar que se abarca cualquier amenaza o vulneración de los DDHH independientemente de su gravedad ya que cualquier violación a los DDHH resulta reprochable. Por lo que se sugiere eliminar la calidad de “grave” en la mención “graves violaciones a los DDHH”.

### **Las peores formas de trabajo infantil<sup>5</sup>**

La expresión abarca todas las formas de esclavitud, la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas; para la realización de actividades ilícitas y; el trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe su salud, su seguridad o su moralidad.

### 5

### **Apoyo directo o indirecto a los grupos armados no estatales<sup>6</sup>**

“Apoyo directo o indirecto” a grupos armados no estatales públicos o privados mediante la extracción, transporte, comercio, manejo o exportación de oro incluye, pero no se limita a, **obtener minerales de, hacer pagos a, o de cualquier otra manera ofrecer ayuda logística, recursos o equipos** a grupos armados no estatales o a sus asociados.

### 6

1 <http://www.mincit.gov.co/CMSPages/GetFile.aspx?guid=ebf14530-aebb-44be-b49e-96fee64d07fe>

2 <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cat.aspx>  
[https://leyes.co/codigo\\_penal/178.htm](https://leyes.co/codigo_penal/178.htm)

3 [https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100\\_ILO\\_CODE:C029](https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C029)  
[https://leyes.co/codigo\\_penal/188-A.htm](https://leyes.co/codigo_penal/188-A.htm)

4 [https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome\\_statute\(s\).pdf](https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute(s).pdf)

5 [https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100\\_ILO\\_CODE:C182](https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C182)  
[https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion\\_mtra\\_3597\\_2013.htm](https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_mtra_3597_2013.htm)

6 [https://leyes.co/codigo\\_penal/345.htm](https://leyes.co/codigo_penal/345.htm)

## Riesgos “significativos” que requieren información adicional, monitoreo e intervención continua para ser mitigados

### 1 Aprovechamiento y actuación ilegítima de fuerzas de seguridad pública o privada<sup>7</sup>

Este riesgo invita sobre todo a los mineros a defenderse lo mejor posible contra la **imposición ilegal, la extorsión y el control** por parte de las fuerzas de seguridad pública (policía, militares, otras agencias de cumplimiento) y privadas que requieren autorización para operar por parte del Estado pero que son contratadas directamente por ella.

### 2 Soborno y declaración fraudulenta del origen de los minerales<sup>8</sup>

El soborno o fraude ocurre cuando los actores de la cadena de suministro ofrecen, prometen, dan o exigen un soborno u otra ventaja indebida para obtener o mantener negocios o cualquier otra ventaja indebida, por ejemplo, para asegurar las concesiones del sitio minero, para facilitar el contrabando o para tergiversar de manera fraudulenta el origen de un mineral. (OCDE, 2011)











### 3 Lavado de dinero<sup>9</sup>



El **lavado de activos** es el proceso mediante el cual **criminales** buscan **dar apariencia de legalidad a los recursos generados de sus actividades ilícitas**. La lista de referencias presentas abajo dan más precisiones sobre la definición de este riesgo en Colombia.

### 4 No pago de impuestos, sumas y regalías a los gobiernos y de acuerdo a la posición de la compañía en la cadena de suministro, incumplimiento del compromiso de divulgar esta información según los principios establecidos por la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI)<sup>10</sup>

Alser Colombia, un miembro de la EITI deberá cumplir con los estándares y lineamientos establecidos por el estándar internacional.

*Ejemplo de una matriz de riesgo en el sector aurífero en Colombia*

		Impacto del riesgo		
		Menor	Crítico	Catastrófico
Posibilidad de ocurrencia del riesgo	Constante			 
	Moderado			 
	Improbable			    

 Riesgos “peligrosos”  
 Riesgos “significativos”

7 [https://docs.wixstatic.com/ugd/f623ce\\_140f17e29c644887bb5c4b5ffb627e92.pdf](https://docs.wixstatic.com/ugd/f623ce_140f17e29c644887bb5c4b5ffb627e92.pdf)

8 [https://www.oecd.org/daf/anti-bribery/ConvCombatBribery\\_Spanish.pdf](https://www.oecd.org/daf/anti-bribery/ConvCombatBribery_Spanish.pdf)  
[https://leyes.co/codigo\\_penal/444.htm](https://leyes.co/codigo_penal/444.htm)

9 <https://www.fatfgafi.org/media/fatf/documents/brochuresannualreports/FATF-annual-report-2017-2018.pdf>  
[https://leyes.co/codigo\\_penal/323.htm](https://leyes.co/codigo_penal/323.htm)

[http://www.supersolidaria.gov.co/sites/default/files/public/normativa/cartilla\\_delitos\\_fuente\\_del\\_lavado\\_de\\_activos\\_.pdf](http://www.supersolidaria.gov.co/sites/default/files/public/normativa/cartilla_delitos_fuente_del_lavado_de_activos_.pdf)  
[https://www.procuraduria.gov.co/guiamp/media/file/Macroproceso%20Disciplinario/Codigo\\_Penal\\_L-599-00.htm](https://www.procuraduria.gov.co/guiamp/media/file/Macroproceso%20Disciplinario/Codigo_Penal_L-599-00.htm)

10 <http://www.eiticolombia.gov.co/es/>



## La importancia de tomar en cuenta los **riesgos vinculados a los derechos colectivos** con un enfoque diferencial en el contexto colombiano

Los riesgos que han sido mencionados anteriormente no cubren todos los impactos potencialmente adversos que pueden generar las operaciones del sector. Por lo tanto, se puede complementar este enfoque con varios instrumentos que permiten tener una visión más amplia como es el caso de la **Guía General de Debita Diligencia de la OCDE para una conducta empresarial Responsable**. Esta Guía tiene la ventaja de cubrir riesgos en un marco más amplio y provee ejemplos prácticos y respuestas a preguntas frecuentes para la implementación de las Líneas Directrices de la OCDE relativas al proceso de Debita Diligencia en materia de derechos humanos.

También, Para implementar un proceso de Debita Diligencia en el país que sea acorde a esta Guía y, por lo tanto, efectivo, es esencial considerar también los riesgos que puedan generarse en otras esferas, como lo son **los derechos colectivos y del ambiente**. Esta cuestión particular de las obligaciones de DDHH relacionadas con el disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible, ha sido desarrollada en el Informe del Relator Especial A/HRC/34/49: [https://ap.ohchr.org/documents/dpage\\_s.aspx?si=A/HRC/34/49](https://ap.ohchr.org/documents/dpage_s.aspx?si=A/HRC/34/49), y reconoce el efecto de la vulneración de estos derechos sobre otra serie de derechos incluso en la dimensión individual. Es importante tener presente el enfoque expuesto en este informe

ya que ayuda a considerar la protección y la promoción de los DDHH teniendo en cuenta los efectos del ambiente sobre ellos.

Por consiguiente, es necesario:

- Considerar dentro de su proceso, los impactos sobre el **agua y la diversidad biológica**, y el respeto de las áreas protegidas, ya que es una **responsabilidad que se debe cumplir** para lograr que se sigan fomentando prácticas conscientes en el sector.

Además, esta consideración se debe acompañar de un **enfoque diferencial** en donde se respeten los derechos de los **pueblos étnicos y de la población LGBT+** en los diferentes territorios. Particularmente, es crítico considerar las **brechas de género que existen, especialmente teniendo en cuenta el rol de las mujeres en la minería**<sup>11</sup>. En efecto, los potenciales impactos que pueden generar los riesgos vinculados a esta actividad resultan diferentes según los distintos enfoques adoptados.

Adoptar este enfoque en el proceso desde la industria minera es clave para **identificar y visibilizar** cómo estas relaciones han tenido influencia sobre la construcción de **roles y estereotipos y se han traducido en brechas sociales, económicas y laborales**, así como en **vulneraciones repetidas de ciertos derechos fundamentales**.

## Conocimiento de mis proveedores y clientes (KYC) – **Un foco sobre el riesgo LA/FT**

Para identificar y evaluar los riesgos mencionados anteriormente es fundamental gestionar rigurosamente su vinculación con otras partes interesadas. De toda la información que se suministra al o a la Oficial de Cumplimiento de las empresas comercializadoras, se deben hacer verificaciones y cruces de información, no solo

en materia contable y tributaria, y consultiva de expedientes, sino tendientes a conocer la trazabilidad de los recursos, conocimiento de beneficiarios finales e intervinientes de sus propias cadenas, con el fin de mitigar los riesgos relativos al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT).

Aquí, se muestran algunos documentos que se podrían considerar a la hora de vincularse con una parte interesada para reforzar su proceso de

Debida Diligencia, conocerla mejor y acreditar que tiene una actividad minera y comercial formal, legal y trazable.

1	Copia del documento de identificación del Representante Legal
2	Certificado de Existencia y Representación Legal inferior a 30 días
3	Certificación accionaria inferior a 30 días, con indicación de los accionistas de más del 5% de participación y a su vez los accionistas de otras personas jurídicas hasta poder determinar el beneficiario final.
4	Resolución de facturación actualizada o vigente
5	Copia del documento de identidad y tarjeta profesional del contador o revisor fiscal que firma certificación accionaria, certificado de la Junta Central de Contadores
6	RUT Actualizado con los códigos 0722 y el 4662 en cualquiera de las casillas 46, 48 o 50 como "Actividad Económica". En el caso de una zona franca: Este debe tener los códigos 22 y 23 (importador / exportador) en la casilla 54.
7	Si el proveedor tiene una condición especial tributaria (1429, cooperativa, etc.) adjuntar respectiva resolución de la DIAN que acredite tal condición.
8	Estados financieros con NIIF con notas aclaratorias.
9	Referencia Bancaria, inferior a 30 días.
10	Referencias Comerciales, inferior a 30 días.
11	Para los Comercializadores de Minerales, copia del RUCOM en rol de comercializador vigente. Para Explotador Minero copia del título minero acompañado de las actuaciones expedidas por las autoridades mineras competentes como resoluciones, conceptos técnicos; actas de visita al título minero etc. RUCOM vigente. Copia del Programa de Trabajos y Obras (PTO), acompañado con el acto administrativo de aprobación del mismo, expedido por la autoridad minera competente. Instrumento ambiental con resolución de aprobación por parte de la autoridad ambiental competente.
12	Certificado de Origen (firmados en original y huella del titular minero). Se puede especificar los tipos de explotadores mineros autorizados (ver P3).
13	Certificado de antecedentes de los contadores.
14	Afiliación a la Seguridad Social de los trabajadores.
15	Últimas 3 declaraciones de renta, últimas 3 declaraciones de IVA.
16	Formatos Básicos Mineros anuales y semestrales de los últimos dos (2) años y constancia de pago de las regalías a la entidad recaudadora.
17	Declaración bajo gravedad de juramento de origen de los fondos.
18	Informe de visita de la última fiscalización.
19	Firmar carta de autorización de manejo de datos.

11 Ander Arcos Alonso, Estefanía Rivera Guzmán, Brechas de género en la minería: La minería artesanal y de pequeña escala colombiana desde una perspectiva de género, Alianza por la Minería Responsable, 2018

## Identificar y evaluar los riesgos en los primeros eslabones de la cadena de suministro: un compromiso de todos

La identificación y evaluación de los riesgos asociados a la extracción y comercialización de la cadena de suministro se puede contemplar a nivel territorial y en colaboración con otras partes interesadas.

En Colombia, se puede acudir incluso a las instituciones estatales y de la sociedad civil para identificar y evaluar riesgos específicos. Cada vez se ha ido logrando **mayor coordinación interinstitucional y fomento a un intercambio de información y experiencia valiosa** para los actores de la cadena de suministro. Por ejemplo, este 2019, la Alianza por la Minería Responsable junto con la Universidad del Rosario realizó **más de 20 talleres** a instituciones estatales, comercializadoras de minerales y mineros y mineras, para que se adopte la Guía de la OCDE con mayor relevancia en el sector y para que se apoyen los esfuerzos de cada institución, así como para armonizar el proceso de control y seguimiento de los requerimientos regulatorios.

Adicionalmente, la creación de varios grupos de trabajo constituidos por diferentes entes estatales y bancarios ha mostrado la voluntad de estas instituciones por comprender mejor la dinámica de los riesgos del sector.

Igualmente, es importante destacar que **se multiplicaron los procesos participativos** entre los entes estatales, bancarios y demás actores de la cadena de suministro, con el fin de fomentar más confianza en el sector. Esta cartilla es un ejemplo de los productos de la creciente dinámica.

Finalmente, hay que anotar que es dinámica debe priorizar los territorios productores. Con el fin de que se genere una identificación y evaluación rigurosa sobre las circunstancias de la extracción y comercialización de los minerales, la Guía de la OCDE recomienda firmemente que se establezcan equipos de evaluación en el terreno.

## ¿Qué preguntas deben hacer los equipos de terreno para identificar y evaluar los riesgos?

### Estudiar los perfiles de las áreas de producción y comercialización de los proveedores (incluidas las potenciales rutas de transporte)

#### Preguntas:

- ¿Existen entidades internacionales capaces de tareas de intervención e investigación?
- ¿Existen medios locales de recurso para tratar cuestiones relativas a la presencia de grupos armados?
- ¿Los organismos regulatorios nacionales y/o locales son capaces de tratar cuestiones relativas a la corrupción el lavado de dinero el financiamiento del terrorismo y evasión fiscal?

#### Fuentes de información

- Informes públicos (gobiernos, organismos internacionales, ONG y medios)
- Mapas
- Informes de la ONU y sanciones del Consejo de Seguridad
- Documentos del sector relacionados con la extracción de minerales y sus impactos
- Declaraciones públicas



## Identificar todos los actores significativos de la cadena de suministro

### Preguntas:

- ¿Qué políticas de cadena de suministro han adoptado los proveedores, cómo las han integrado a sus procesos de gestión y cómo las hacen efectivas?
- ¿En el pasado han estado relacionados con delitos relacionados con la corrupción, el lavado de dinero, el financiamiento de grupos armados, la evasión fiscal o violaciones graves de los derechos humanos?
- ¿El proveedor cuenta con un mecanismo y una evaluación de riesgo para presentar informes sobre transacciones sospechosas?

### Tipo de información

- Información sobre la titularidad
- Estructura corporativa, nombres de directivos y responsables corporativos
- Participaciones de la empresa o sus responsables en otras organizaciones
- Afiliaciones de negocios, de gobierno, políticas o militares de la empresa y sus responsables (énfasis en las potenciales relaciones con grupos armados no estatales o fuerzas de seguridad)

## Conocer las condiciones de la extracción de minerales

### Preguntas:

- ¿Cuál es el origen exacto de los minerales (cuáles son las minas específicas)?
- ¿Cuál fue el método de extracción y cuáles son las condiciones de extracción?
- ¿Las condiciones de extracción involucran la presencia y participación de grupos armados no estatales o fuerzas de seguridad?

### Fuentes de información

- Entrevistas con mineros
- Inventario de maquinaria
- Documentos auténticos
- Otorgamiento de licencias

## Conocer las condiciones del transporte, manejo y comercialización de minerales

### Preguntas:

- ¿Hay otros compradores presentes en el sitio de la mina o en otro lugar?
- ¿Los minerales de los diferentes mineros se manejan y procesan de forma separada y se mantienen separados cuando se venden a otros compradores?
- En caso de un uso frecuente del pago en efectivo, ¿el proveedor efectúa la debida diligencia respecto a sus clientes y mantiene un registro de todas las transacciones?

### Fuentes de información

- Registro de las descripciones físicas, del valor y origen de los minerales
- Rutas de transporte
- Sistemas de alertas tempranas de la Defensoría del pueblo



## Paso 3

### Diseñar e implementar una estrategia para **mitigar los riesgos** identificados en la cadena de suministro

**E**l diseño previo de una estrategia de gestión de riesgos es crítico para enfrentarse con fenómenos potencialmente adversos que las empresas quieren mitigar y monitorear. En esta estrategia, la recolección de información es tan importante como la puesta en marcha de acciones porque la primera refuerza la otra, manteniendo el control sobre los riesgos identificados.

#### Algunas sugerencias para elaborar una estrategia de gestión de riesgos pertinente y eficaz:

- Es crítico **priorizar los riesgos** sobre los cuáles se va a implementar acciones concretas.
- **Definir responsables y reportar estos riesgos ante los niveles directivos**, aunque

se requiere la coordinación de todas las áreas para volver el proceso más eficiente.

- **Involucrar a su cadena de suministro** es igualmente clave. Por ejemplo, pueden ya incorporar en los acuerdos con proveedores el derecho a realizar chequeos y a tener acceso a una documentación pertinente para el proceso de Debida Diligencia. También se puede promover acciones de desarrollo de capacidades de los proveedores sobre este proceso.

Hay que **tener las rutas de acción claras** para implementar **acciones correctas**. En el cuadro de la página siguiente se pueden ver algunos riesgos con ciertas rutas y acciones a seguir:

## Ejemplo de acciones de mitigación para los Riesgos de la Guía

Riesgos	Otros actores para involucrar en la mitigación
Cualquier forma de tortura o tratamiento cruel, inhumano o degradante	
Cualquier forma de trabajo forzado	Mineros, Defensoría del Pueblo, Red de Derechos Humanos, Comisarías de familia, Inspecciones de policía, Personería municipal, Dirección o Secretaría de Minas, Unidad de víctimas, Ejército Nacional, Juntas de Acción Comunal
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Otras graves violaciones a los derechos humanos y abusos tales como la violencia sexual generalizada</li> <li>• Crímenes de guerra u otras graves violaciones del derecho internacional humanitario, crímenes contra la humanidad o genocidio.</li> </ul>	
Las peores formas de trabajo infantil	Alcaldía municipal, Secretaria de Educación, Comisaría de familia, ICBF, Organizaciones Internacionales de protección de niños presentes a nivel local, Comités Interinstitucionales para la Erradicación del Trabajo Infantil (Cieti), Consejos Comunitarios, Cabildos
Apoyo directo o indirecto a los grupos armados no estatales	Fiscalía General de la Nación, Grupo Antisecuestro y Antiextorsión de la Policía Nacional (Grupo de Acción Unificada por la Libertad Personal (Gaula)), Policía Nacional de Colombia, Seccional de Investigación Judicial (SIJIN) de la Dirección de Investigación Judicial (DIJIN), Defensoría del Pueblo, Personería municipal, la Dirección contra la minería ilegal en la Policía Nacional, la Dirección de Carabineros (Unimil), la Brigada contra la Minería Ilegal del Ejército (BRCMI).
Aprovechamiento y actuación ilegítima de fuerzas de seguridad pública o privada:	
Soborno y declaración fraudulenta del origen de los minerales	Mineros, Alcaldía municipal, Agencia Nacional de Minería (ANM), Policía Nacional de Colombia y la Estrategia Integral contra la Minería Ilegal
Lavado de dinero	ANM, UIAF, Registraduría, Policía Nacional de Colombia, Cámara de Comercio, Procuraduría, Contraloría, Fiscalía, DIAN, Superintendencia Financiera
No pago de impuestos, cuotas y regalías a los gobiernos y según los principios establecidos por la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI)	Mineros, DIAN, ANM, EITI Colombia

Que información me podrían proveer	Actividades de mitigación
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Vulnerabilidad de ciertos sitios frente a la tortura</li> <li>● Situación de denuncias</li> <li>● Medidas de prevención para evitar tales abusos</li> <li>● Mesas de trabajo, en las cuales se tratan específicamente la temática</li> <li>● Condiciones de contratación para trabajadores</li> <li>● Condiciones laborales en los sitios mineros (sanciones, castigos)</li> <li>● Condiciones de desvinculación de las y los trabajadores</li> <li>● Denuncias y rutas de atención a nivel local y nacional</li> <li>● Vulnerabilidad de ciertos sitios sobre los DDHH (denuncias)</li> <li>● Rutas de atención</li> <li>● Sistema de alerta en el municipio</li> <li>● Casos de violencia sexuales, psicológicas, físicas, económicas o institucionales basadas en el genero</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Desarrollo de códigos de buena conducta</li> <li>● Monitoreo y control comunitario mediante un sistema de detección de alertas tempranas o de denuncias</li> <li>● Talleres de concientización sobre buenas prácticas y respeto de los DDHH</li> <li>● Manual de riesgos y debido uso de instrumentos de seguridad y protección de la integridad física y salud en las minas</li> <li>● Establecimiento de políticas de transparencia dentro de las organizaciones mineras</li> <li>● Listado público en la organización con la base de datos de los mecanismos para establecer denuncias a las autoridades competentes</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Dinámicas del trabajo infantil en el municipio</li> <li>● Percepciones y factores sobre el fenómeno</li> <li>● Tipos de trabajos realizados, frecuencia, condiciones</li> <li>● Edades de las y los niños involucrados en trabajos peligrosos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Acciones comunicativas para la prevención del trabajo infantil enfocadas a percepciones</li> <li>● Promover a corto plazo una flexibilización y simplificación de los criterios y mecanismos para el trabajo adolescente protegido</li> <li>● Promover actividades culturales sociales y educativas para niñas, niños y adolescentes</li> <li>● Promover programas de apoyo a mineros y mineras de subsistencia</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Presencia de grupos armados en el municipio</li> <li>● Dinámicas de extorsión en los sitios minero</li> <li>● Situaciones de desplazamientos forzados</li> <li>● Informaciones sobre préstamos de maquinaria, planta o bienes</li> <li>● Situación sobre el orden público en el territorio</li> <li>● Situación de seguridad en los territorios (Sistema de alertas tempranas)</li> <li>● Rutas de atención nacionales para denunciar delitos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Socializar las líneas de denuncias (165 y 147) y la labor de los actores que gestionan el riesgo</li> <li>● Establecer denuncia ante las instituciones encargadas de gestionar la presencia de fuerzas de seguridad pública y/o privada</li> <li>● Evitar revelar o declarar los ingresos o dar información pública de datos financieros de la organización minera</li> <li>● Acudir y solicitar la presencia de fuerzas de seguridad del Estado</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Presencia de Personas Expuestas Políticamente (PEP) en el municipio</li> <li>● Sistema de control interno que incluye una adecuada trazabilidad del mineral</li> <li>● Registros contables y formatos de control para cada etapa</li> <li>● Informaciones financieras</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Mantener y monitorear registros claros de las entradas y salidas del mineral en cada etapa productiva</li> <li>● Rendición de cuentas internas (producción, proceso, ventas).</li> <li>● Hacer los pagos de impuestos de manera oportuna</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Tipologías existentes sobre Lavado de Activo y mecanismos para prevenir el LA/FT</li> <li>● Reportes de Transacciones Sospechosas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Manejar un registro único de contabilidad que permita verificar la congruencia entre el volumen de extracción y volumen de venta de oro</li> <li>● Confirmación de la información de personas naturales o jurídicas registradas en Cámara de Comercio</li> <li>● Búsqueda de antecedentes judiciales, disciplinarios, penales, contractuales, fiscales</li> <li>● Verificación en la lista Clinton</li> <li>● Consultar los explotadores y comercializadores autorizados de oro</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Conocimiento sobre el marco tributario y cálculos que se deben hacer</li> <li>● Documentos e información que se debe proveer para alinearse con los principios del EITI</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Acudir a la oficina más cercana (RUT)</li> <li>● Establecer mecanismo de denuncia con la DIAN en caso de que aparezcan alertas</li> <li>● Fortalecimiento del sistema de recolección y monitoreo de ingresos</li> <li>● Manejar un registro único de contabilidad que permita verificar la congruencia entre el volumen de extracción y volumen de venta de oro</li> </ul>



## Paso 4

### Llevar a cabo auditorías externas

Llevar a cabo una auditoría independiente a cargo de terceros para todo el sistema interno en puntos determinados de la cadena de suministro es un requisito esencial que se da para los fundidores/refinadores de minerales. Sin embargo, esto no exime a las empresas comercializadoras de minerales de poner en marcha auditorías internas y para sus proveedores.

Las evaluaciones deben ser independientes y de alta calidad. Las evaluaciones deben basarse en toda la información conocida del monitoreo continuo, las evaluaciones y los problemas planteados a través de los mecanismos de quejas y reclamos.

Además, esta auditoría debe incluir todas las actividades, procesos y sistemas utilizados por los comercializadores de minerales para implementar la Debida Diligencia en su cadena de abastecimiento.

Por lo tanto, **la clave para una auditoría exitosa de Debida Diligencia es documentar detalladamente cómo se están realizando dichas actividades y procesos, así como el funcionamiento de los sistemas.**

Estas auditorías deben seguir los principios siguientes:

- Independencia
- Competencia
- Rendición de cuentas

#### Sugerencias y recordatorios

- Permita el acceso a sitios de la empresa y a la documentación y registros de relevancia sobre las prácticas de Debida Diligencia.
- Facilite el contacto y la logística de transporte para visitar los proveedores seleccionados por el equipo de auditoría.







## Paso 5

### Comunicar sobre el proceso de Debida Diligencia

**R**eportar sobre los procesos llevados a cabo es el último paso que es necesario para sustentar que la Debida Diligencia se ha ejecutado con rigor y transparencia. Como se ha visto a lo largo de esta cartilla, la **colaboración y el compromiso de todas las entidades**

**que participan de la cadena de suministro** permite fortalecer la capacidad de control de las empresas sobre los riesgos, y es una prueba evidente de la relevancia que el proceso de conocimiento de los intervinientes representa para las operaciones de los involucrados.

### Preocupaciones de confidencialidad

**A**unque reportar es un paso indiscutible en la Debida Diligencia, por temas de competencia y preocupaciones sobre la confidencialidad, es necesario saber que **no todas las informaciones tienen que estar publicadas.**

Aquí, se ve un ejemplo de las informaciones que las empresas comercializadoras de minerales deben publicar y las que tienen que tener registradas:

#### Información necesaria

- Identidad del refinador y del comercializador que se provee en las Áreas de Conflicto o de Alto Riesgo.
- Política de Debida Diligencia para el abastecimiento en minerales de la organización.
- Quién es directamente encargado de gestionar la Debida Diligencia en la organización.
- Sistema de control de la organización para la cadena de suministro (cómo opera y qué tipo de información alberga).
- Sistema de registro de la organización (métodos utilizados).
- Metodologías, prácticas e información de evaluación de riesgo en campo.
- Informaciones detalladas sobre los mecanismos de queja y los datos de contacto.
- Nivel de bancarización de los proveedores.
- Etapas para gestionar los riesgos identificados.

#### Información qué debo poseer pero que puedo no compartir

- Acuerdos comerciales con los clientes internacionales, transportadoras de valores, entre otros (información de precios).
- Identidad y relaciones con los proveedores.
- Rutas de transporte.
- Identidad de las fuentes de información y de las y los informantes.
- Propiedad intelectual frente a plataformas tecnológicas.



## El reporte para los **primeros eslabones** de la cadena de suministro

**E**n la parte inferior se podrá identificar un ejemplo de capítulos de reporte que podrían utilizar las empresas comercializadoras para reportar sobre el proceso de Debida Diligencia que han llevado. Es importante recordar que cada una actúa en contextos diferentes y que los elementos que se suministrarán en este reporte podrán variar.

### Sección A: Introducción

- Nombre de la organización.
- Resumen de su estructura.
- Actividades de la organización.
- Periodo de reporte y alcance del reporte.

### Sección B: Sistema de Gestión de la organización

- Política de Debida Diligencia para el abastecimiento responsable.
- Estructura de la gestión para la Debida Diligencia en la organización. (Contacto de la persona responsable de la Debida Diligencia, especificaciones sobre el mecanismo de quejas.)
- Cómo opera el sistema de control de la organización: Descripción del sistema de registro de la información.

### Sección C: Evaluación de riesgos

- Matriz de materialidad o matriz de riesgo.
- Métodos, prácticas e informaciones gracias a encuestas de terreno.
- Análisis y desglose de riesgo específicos presentes en la cadena de suministro.

Los riesgos deben tener una descripción específica, aunque no se divulgue información sensible a nivel comercial.

### Sección D: Gestión de los riesgos

- Herramienta de estrategia de mitigación participativa de los riesgos.
- Pasos emprendidos para mitigar los riesgos (actividades, responsables, partes interesadas involucradas...).
- Resultados de las actividades realizadas.

### Sección E: Anexos

- Ejemplos como formato de inspección para proveedores / Políticas de Debida Diligencia para proveedores...

## Glosario

**Proveedor:** Un proveedor podrá ser el explotador autorizado o el intermediario comercial que vende con base en la relación contractual en nombre del explotador autorizado. En todo caso el proveedor se entiende autorizado y certificado en el Registro único de comercializadores R.U.C.O.M

**OCDE:** La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) es un foro en el cual los gobiernos comparten experiencias y colaboran para encontrar soluciones a problemas comunes de políticas públicas. La OCDE produce, compara y analiza datos e indicadores para anticipar tendencias en materia económica, social y ambiental. Este proceso le permite entre otros fijar estándares de calidad y desarrollar recomendaciones en un amplio rango de sectores.

**Cadena de suministro:** Sistema de todas las actividades, organizaciones, actores, tecnologías, información, recursos y servicios involucrados en llevar el oro desde su fuente (explotador autorizado) al comprador internacional.

**Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SAGLAFT):** Este sistema se compone de dos fases: la primera corresponde a la prevención del riesgo y cuyo objetivo es prevenir que se introduzcan al sistema económico de recursos provenientes de actividades relacionadas con el lavado de activos y/o de la financiación del terrorismo. La segunda, que corresponde al control y cuyo propósito consiste en detectar y reportar las operaciones que se pretendan realizar o se hayan realizado, para intentar dar apariencia de legalidad a operaciones vinculadas al LA/FT.

**Reporte de Operación Sospechosa (ROS):** Se consideran operaciones sospechosas aquellas que, por su número de operaciones, cantidad de dinero o características no se enmarca dentro

de los sistemas y prácticas normales de los negocios y, además, que de acuerdo con los usos y costumbres de la actividad que se trate, no ha podido ser razonablemente justificada. Cuando se detecten esta clase de operaciones, deben ser reportadas a la UIAF.

**Extinción de dominio:** La extinción de dominio es un mecanismo mediante el cual el Estado puede perseguir los bienes de origen o destinación ilícita, a través de una vía judicial que tiene como finalidad declarar la pérdida del derecho de propiedad de dichos recursos.

**Minería aluvial:** Actividades y operaciones mineras adelantadas en riberas o cauces de los ríos; también se emplean métodos de minería aluvial para la extracción de minerales y materiales en terrazas aluviales.

**Minería a cielo abierto:** Actividades y operaciones mineras desarrolladas en superficie.

**Minería subterránea:** Actividades y operaciones mineras desarrolladas bajo tierra o subterráneamente.

**RUCOM:** El Registro Único de Comercializadores de Minerales RUCOM, es una medida de control, soportada por una herramienta tecnológica, que permite certificar a las personas naturales y jurídicas que comercializan los minerales en el territorio nacional. Es administrado por la Agencia Nacional de Minería, la cual a través de su plataforma tecnológica permite a los interesados solicitar inscripción en línea, obtener el certificado de acreditación, así como consultar cada uno de los listados disponibles, a saber: comercializadores, consumidores y explotadores mineros autorizados (titulares, solicitantes de legalización, beneficiarios de áreas de reserva especial, subcontratos de formalización, barequeros y chatarreros).

Aplicación de la  
**Guía de Devida Diligencia de la OCDE**  
para empresas comercializadoras  
de minerales en Colombia

Implementadores:



Apoyado por la Unión Europea a través del Instrumento que contribuye a la Estabilidad y la Paz